

ACTA de la Sesión Constitutiva del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 15 de Junio de 2.019.

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO

CONCEJALES ELECTOS PRESENTES

- 1.- ANDRÉS JESÚS FAJARDO SÁNCHEZ (PSOE-A)
- 2.- PEDRO DAVID SÁNCHEZ TORRENTE (PSOE-A)
- 3.- MARÍA ASUNCIÓN SERRANO SÁNCHEZ (PSOE-A)
- 4.- MARÍA DOLORES IZQUIERDO LOSADA (PSOE-A)
- 5.- ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (CCVB)
- 6.- ADRIÁN MARTÍNEZ GARCÍA (CCVB)
- 7.- PEDRO PÉREZ-HITA LÓPEZ (CCVB)
- 8.- MARÍA RAQUEL SÁNCHEZ CASANOVA (CCVB)
- 9.- PEDRO LUÍS DÍAZ GIL (CS)

SECRETARIA INTERVENTORA

ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

En la localidad de Vélez Blanco (Almería), en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día quince de junio de 2.019, se procede a celebrar el Pleno extraordinario convocado para la constitución de la nueva Corporación y elección de Alcalde, según el resultado de las elecciones celebradas el pasado día 26 de Mayo, que fueron convocadas por Real Decreto del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad 209/2019, de 1 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 79 del día 2 de abril de 2019, con el siguiente orden del día:

1º. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

2º. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

3º. JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

4º. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO.

5º. ELECCIÓN DE ALCALDE.

6º. JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

1º.- CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD

Por la Sra. Secretaria se procede a la lectura del Acta de proclamación de candidatos electos a concejales, que ha remitido al Ayuntamiento de Vélez Blanco la Junta Electoral de Zona de Huércal-Overa, cuyo tenor es el siguiente:

La Junta Electoral de Zona de Huércal Overa, presidida por D. Jesús Martínez Torrente, el día 4 de junio de 2.019, ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo en la circunscripción electoral de Vélez Blanco, certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos válidos, nulos y en blanco; el número de electos obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Vélez Blanco, según el resumen siguiente:

Número de Electores	1.524
Número de votantes	1.230
Número de votos a candidaturas	1.213
Número de votos válidos	1.217
Número de votos nulos	13
Número de votos en Blanco	4

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm.Electos
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)	495	4
Comprometid@s con Vélez Blanco	417	4
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)	205	1
Partido Popular (PP)	96	0

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los siguientes candidatos con la siguiente relación nominal:

Por el Partido socialista obrero español de Andalucía (PSOE-A)

- 1.- ANDRÉS JESÚS FAJARDO SÁNCHEZ
- 2.- PEDRO DAVID SÁNCHEZ TORRENTE
- 3.- MARÍA ASUNCIÓN SERRANO SÁNCHEZ
- 4.- MARÍA DOLORES IZQUIERDO LOSADA

Por Comprometid@s Con Vélez Blanco (CCVB)

- 1.- ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
- 2.- ADRIÁN MARTÍNEZ GARCÍA
- 3.- PEDRO PÉREZ-HITA LÓPEZ
- 4.- MARÍA RAQUEL SÁNCHEZ CASANOVA

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (CS)

- 1.- PEDRO LUÍS DÍAZ GIL

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

Los apartados 1 y 2 del artículo 195, de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio establecen que:

Apartado. 1) - Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso - electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

Apartado 2) - A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Según la documentación que obra en esta Secretaría, los Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, para la constitución de la Mesa de Edad son, D^a. MARÍA DOLORES IZQUIERDO LOSADA, que la presidirá y D. ADRÍAN MARTÍNEZ GARCÍA que actuará como vocal.

La Sra. Presidenta, D^a. MARÍA DOLORES IZQUIERDO LOSADA, declara CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD y, abierta la sesión a fin de iniciar la constitución del Ayuntamiento de Vélez Blanco.

2º.- COMPROBACIÓN DE CREDECIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS

Por la Sra. Secretaria se procede a la lectura de los apartados 3º y 4º del artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establecen:

3º)- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4º)-Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presente.

Afirma que están presentes la totalidad del número legal de miembros, es decir, los 9 concejales electos.

Todos los Concejales electos han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, han cumplido con la obligatoriedad de presentar la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y, la declaración de

sus bienes patrimoniales de conformidad con la legislación vigente y por tanto pueden tomar posesión de sus cargos y adquirir la plena condición de Concejales.

Así mismo, están a disposición de los Concejales el Acta de Arqueo de Fondos y el Inventario de Bienes Municipal, para su examen.

3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto que conforme a lo dispuesto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los Sres. Concejales electos deben de proceder a prestar juramento o promesa del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco, en la forma establecida por el Real Decreto 707/79.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa, se procede a llamar a la totalidad de los concejales electos quienes proceden a prestar juramento o promesa personalmente, por orden de proclamación, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Vélez Blanco con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, dando cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Una vez cumplido los trámites preceptivos la presidenta de la Mesa de Edad, D^a. María Dolores Izquierdo Losada, PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VÉLEZ BLANCO, con la totalidad del número legal de los 9 Concejales.

5.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Por la Sra. Secretaria se procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, que establece que:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

La Sra. Presidenta, D^a. María Dolores Izquierdo Losada, anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde del Ayuntamiento de Vélez Blanco, en aplicación

a lo dispuesto en el Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, anteriormente leído, por lo cual pregunta a cada uno de los cabezas de lista: D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez, cabeza de lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, D^a. Ana María López López, cabeza de lista presentada por Comprometi@s Con Vélez Blanco y D. Pedro Luís Díaz Gil, cabeza de lista presentada por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, si presentan su candidatura para ser elegidos Alcalde/sa del municipio de Vélez Blanco, retirando su candidatura D^a. Ana María López López.

Seguidamente, la Presidenta de Mesa, anuncia que de conformidad con las candidaturas presentadas, son proclamados candidatos a la Alcaldía del municipio de Vélez Blanco:

- D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez, por el Partido Socialista Obrero Español.
- D. Pedro Luís Díaz Gil, por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

A continuación, se procede a la votación a mano alzada, a favor de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

- El Sr. D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez obtiene cuatro votos afirmativos, y cinco votos negativos.
- El Sr. D. Pedro Luís Díaz Gil, obtiene cinco votos afirmativos.

La Presidencia de la Mesa anuncia que D. Pedro Luís Díaz Gil, ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales y, por tanto, es proclamado Alcalde electo del municipio de Vélez Blanco y, le pregunta si acepta el cargo de Alcalde del municipio de Vélez Blanco, a lo que el Sr. Pedro Luís Díaz Gil responde que sí acepta.

6º. JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

El Sr. D. Pedro Luís Díaz Gil, procede a jurar o prometer su cargo de Alcalde del municipio de Vélez Blanco, bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tras el juramento o promesa la Presidenta de la Mesa le hace entrega del bastón de mando, símbolo de la autoridad y atribuciones que le confiere la ley.

El Alcalde-Presidente, D. Pedro Luís Díaz Gil, pronuncia unas palabras de agradecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las catorce horas veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.